



**RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA**

Se informa a los usuarios, que atendiendo la Circular DEAJC-19-43 del 11 de junio de 2019, suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, a partir del **5 de julio de 2019**, la cuenta dispuesta para el manejo de los gastos ordinarios del proceso se realizara a través de la cuenta única nacional:

***CUENTA CORRIENTE UNICA NACIONAL DEL
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
3-082-00-00636-6 CONVENIO 13476 – CSJ –
DERECHOS, ARANCELES – EMOLUMENTOS Y COSTOS - CUN***

Se solicita allegar junto al memorial el recibo original de consignación indicando los 23 dígitos del expediente y el documento de identidad del demandante.